



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

COMUNICADO N° 01 – CONTRATACIÓN DOCENTE 2025

Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 30328

Comunicamos a los docentes que desean postular a una plaza de contrato docentes en la UGEL N° 13 de Yauyos, tomar en cuenta el cronograma y precisiones para cada una de las etapas del Contratación Docente 2025.

CRONOGRAMA:**ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA, EBE (PN Y EXPEDIENTES)
Y ETP (POR EXPEDIENTE)**

ETAPAS DEL CONTRATO DOCENTE 2025	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
POR RESULTADOS DE LA PN				
Conformación del Comité de Contratación Docente	UGEL	3	27/01/2025	28/01/2025
Publicación de la relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el Portal Institucional del MINEDU	MINEDU	1	29/01/2025	29/01/2025
Presentación de documentos para el otorgamiento de las bonificaciones de Ley (Certificado de discapacidad otorgado por hospitales o Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS; documento que acredite la condición de licenciado de la FFAA y emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel) por parte de los postulantes.	Profesor/a	2	30/01/2025	31/01/2025
Actualización y publicación de la relación final de postulantes habilitados para la contratación docente, incorporando en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda.	Comité UGEL	1	03/02/2025	
Presentación de acreditación de requisitos de parte de todos los postulantes, y sólo en caso de aquellos que se encuentren empatados deberán de presentar, además, los documentos para el desempate.	Profesor/a	2	04/02/2025	05/02/2025
Evaluación de expedientes en caso de empate, publicar lista de observados	Comité UGEL	2	05/02/2025	06/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	07/02/2025	
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	10/02/2025	11/02/2025
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	11/02/2025	12/02/2025
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL	1	13/02/2025	
Pre publicación de plazas vacantes	MINEDU	1	14/02/2025	
Validación de plazas	Responsable NEXUS/ Comité UGEL	2	17/02/2025	18/02/2025
Publicación final de plazas vacantes	Comité UGEL	1	19/02/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	20/02/2025	21/02/2025
Emisión de resolución de contrato	UGEL	4	21/02/2025	24/02/2025
POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES				
Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	1	24/02/2025	
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	25/02/2025	27/02/2025

Evaluación de expedientes	Comité UGEL	3	26/02/2025	28/02/2025
Publicar lista de observados	Comité UGEL	1	03/03/2025	
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	03/03/2025	
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	04/03/2025	05/03/2025
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	05/03/2025	06/03/2025
Publicación final de resultados	Comité UGEL	1	07/03/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	10/03/2025	11/03/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	3	11/03/2025	13/03/2025

PRECISIONES:

▪ MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: D.S. N° 020-2023-MINEDU:

PRIMERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PN:

- El postulante que se encuentra en la RELACIÓN FINAL DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE publicado en el portal del MINEDU con fecha 29/01/2025, cuadro de mérito PN, Link de Acceso → <https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11738206852LIMA-PROVINCIAS.pdf>, debe presentar su expediente en MESA DE PARTES de la UGEL N° 13 de Yauyos, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, adjuntando lo siguiente:
- **Título Profesional Pedagógico, documento oficial que acredite el perfil Profesional de acuerdo con la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda y de conformidad con Anexo N° 06 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU.**
- **Anexo N° 08, 09, 10, 11, 12 y 19 del Decreto Supremo N° 020-2023- MINEDU, debidamente llenados (letra legible) y con huella dactilar. (El Anexo N° 19 se presenta en caso de que el docente tenga vínculo laboral vigente). Puedes descargar los anexos aquí ↓**
<https://drive.google.com/drive/u/o/folders/1mUsvGv1nYcN5-zym8TrZaz1LUJmqAPMw>
- Los postulantes deben de observar los requisitos para postulación y adjudicación descritos en el Capítulo III del Decreto Supremo N° 020-2023.
- El postulante declarado OBSERVADO, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 del Decreto Supremo N° 020-2023, puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma de la UGEL N° 13 de Yauyos.
- En caso el postulante que hasta la fecha de la presentación de reclamos no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23 del DS.N° 020-2023-MINEDU, el comité lo considera retirado del cuadro de méritos de la PN.
- Para ser adjudicado en una plaza EIB, deberá tomar en cuenta el Artículo 25 del Decreto Supremo N° 020-2023 y sus subnumerales, los ANEXOS 3 y 4 ver aquí → <https://drive.google.com/drive/folders/1C5ohac7vokBe3HeSk-CyDM98rqvXWFY1?usp=sharing>

SEGUNDA ETAPA CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

- El comité inicia esta etapa de contratación, siempre que existan vacantes y se haya agotado el cuadro de méritos final establecido para la contratación de resultados de la PN.
- En este procedimiento **participan postulantes** titulados en **educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados;** los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la **formación académica** establecida en el **Anexo 6** del Decreto Supremo N° 020-2023, así como titulados, bachilleres, egresados en carreras no pedagógicas que la DRE haya aprobado adicionalmente.

ANEXO 6, ingresa aquí ↓

https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11661397462Tabla-de-especialidades-similares-05_08_22.pdf

ORDEN DE PRELACIÓN PARA ADJUDICAR EN CONTRATO DOCENTE, aprobado por la DRELP, ver aquí ↓

<https://www.drepl.gob.pe/resoluciones/r2024/RDR%20N%C2%B0%2000401-2024-DRELP.pdf>

<https://www.drepl.gob.pe/resoluciones/r2024/RDR%20N%C2%B0%2000761-2024-DRELP.pdf>

- El postulante presenta un Único expediente y a una sola UGEL en forma presencial; señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y Área curricular/especialidad o campo de conocimiento al cual postula, adjuntando lo siguiente:
- Los Requisitos de formación académica descritos en el anexo 6 o los órdenes de prelación aprobados por la DRE y los requisitos generales y requisitos específicos, del Decreto Supremo N° 020-2023.
- Los anexos 8, 9, 10, 11 y 19 de la presente norma debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. (El Anexo N° 19 se presenta en caso de que el docente tenga vínculo laboral vigente).

IMPORTANTE:

- ✘ En el **FUT**, deberá consignar todos sus datos, como número de celular y el correo electrónico hábil, además los expedientes en todos los casos deben estar foliados.
- ✘ Los diplomados válidos son los que se hayan realizado en los últimos 5 años anteriores al año en que postula y que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos de modalidad, nivel/ ciclo y especialidad de la plaza a la que postula.
- ✘ A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM, deberá verificarse la coincidencia entre el año en que se laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones de IIEE ubicadas en zona de frontera, en zona rural y VRAEM vigentes para dicho año, las mismas que son aprobadas anualmente por el Minedu. En caso la IE se encuentre considerada en un más de un padrón para el mismo año el comité deberá otorgar puntaje por cada característica, acumulando el mismo sin exceder de los 20 puntos. Solo se considerarán los padrones aprobados desde el año 2014 para otorgar puntaje por zona rural, frontera y VRAEM. Antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

Comité de Contratación Docente 2025